

Ayuntamiento de Madrid por Ley 19/2013, de Transparencia
Atn. Manuela Carmena, alcaldesa de Madrid
[Solicitud firmada](http://www.cita.es/carmena-publicidad.pdf) en www.cita.es/carmena-publicidad.pdf

Por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de Transparencia, como mejor proceda, **SOLICITAMOS**:

1º Todos los concursos, adjudicaciones, contratos, convenios o cualquier tipo de relación documentable entre el Ayuntamiento de Madrid o sus entidades dependientes, con las empresas Twitter, Inc., Twitter Spain, SL, Google LLC, Google Spain, SL o cualquier entidad que contrate tweets patrocinados o anuncios adwords por el Ayuntamiento de Madrid, incluyendo adjudicaciones a agencias como por ejemplo Equmedia, Inka Marketing, Media Diamond o cualquier otra que contrate con administraciones públicas patrocinio o publicidad en Twitter o Google u otras entidades con medios o fines similares.

2º Todos los pagos ya realizados o pendientes de abonar por los anteriores conceptos desde que consten registros municipales publicables que puedan ser objeto de reclamación por la Ley 19/2013, de Transparencia o por otras normativas aplicables a las relaciones municipales con Twitter y Google.

Aunque no existe obligación alguna por quien solicita datos y documentos, para explicar y precisar esta solicitud podemos ofrecer antecedentes publicados en

<http://www.cita.es/fcc-twitter.pdf>

<http://www.cita.es/requerimiento-twitter.pdf>

<http://www.cita.es/eoi-google-alegaciones.pdf>

<http://www.cita.es/respuesta-google-adwords.pdf>

En opinión de [APEDANICA](http://www.apedanica.org) todos los pagos con fondos o caudales públicos, directos o indirectos o derivados, a Twitter y Google deben ser publicados y explicados hasta el último detalle porque existe el riesgo de que se negocien compensaciones o servicios o se influya en aspectos electoralmente muy sensibles que deberían ser celosamente vigilados por las Juntas Electorales y el Tribunal de Cuentas, lo que no nos consta en absoluto que se haya hecho.

[APEDANICA](http://www.apedanica.org) está recopilando evidencias de publicidad municipal en Twitter y Google que deseamos poder contrastar y cuantificar con la información que se solicita por Ley 19/2013, de Transparencia. Estamos a la disposición de todo cargo o funcionario público que comparta, en todo o en parte, alguna de nuestras inquietudes sobre esas relaciones municipales, y daremos las máximas facilidades a nuestro alcance, prestando colaboración técnica, para lo que ofrecemos permanente atención en nuestro teléfono 902998352.